

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., veinte (20) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Expediente: 2021-00368

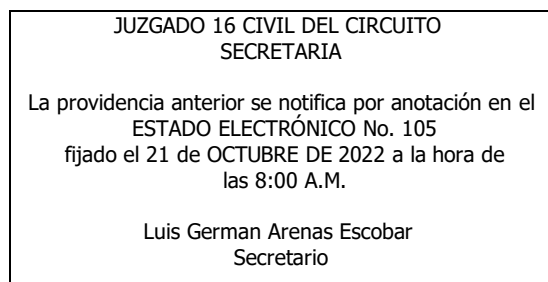
1º. Tener por notificada por conducta concluyente a la sociedad demandada MAKRO SUPERMAYORISTA S.A.S. del auto admisorio de la demanda (archivo PDF-037), a partir de la notificación de esta decisión por estado. Inciso 2º del artículo 301 del Código General del Proceso.

Secretaría controle el término para que la demandada ejerza su derecho de defensa. Artículo 91 *ibidem*.

2º. Reconocer personería para actuar al abogado MAURICIO PINZÓN PINZÓN como apoderado judicial de la convocada, en los términos y para los fines del poder conferido (archivos PDF-047/48).

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTÍNEZ
JUEZ



Jr.

Firmado Por:
Claudia Mildred Pinto Martinez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b8c48d382fc853e93f74c83bcd387be74b966c97a941c1331696298ddc7db470**

Documento generado en 20/10/2022 04:14:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>